



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00062382- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) con el Téc. Héctor Fernando Tula - D.N.I. 37.900.469, aprobado por RD 1725/2019 y RD 340/2020, a fin de prestar los servicios profesionales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de agosto del año 2020;

Y CONSIDERANDO

La necesidad de garantizar los servicios profesionales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad;

Que cuenta con el conocimiento de la Secretaria General de la Facultad, Dra, Silvia Correa;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer la prórroga en iguales condiciones del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) aprobado por RD 1725/2019 y RD340/2020 con el Téc. Héctor Fernando Tula - D.N.I. 37.900.469, a partir del día 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de prestar los servicios profesionales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Establecer que la erogación que la contratación demande sea atendida con Fondo Universitario disponible en la Dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab

